

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1347

Santiago, 11 de Julio de 2022

MATERIA

ACTUALIZA FUNCIONES Y REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE
DEL COMITÉ DE GÉNERO DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES Y DEJA
SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EXENTAS N°466 Y N°1585, AMBAS DE 2019

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **RX-DAI-22-1130**



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



100709322

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>

RESOLUCIÓN EXENTA

ACTUALIZA FUNCIONES Y REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE GÉNERO DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES Y DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EXENTAS N°466 Y N°1585, AMBAS DE 2019.

VISTOS:

A) Lo dispuesto en el D.F.L. N°28, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social en relación con el artículo 51 de la Ley N°20.255; **B)** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; **C)** Resolución N°1 que aprueba la Norma de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de las Personas, a todos los servicios públicos conforme a la facultad establecida en el artículo 2°, letra q de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882; **D)** Ley N°20.005 del año 2005 que Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual; **E)** Ley N°20.607 del año 2012, que sanciona las prácticas de acoso laboral; **F)** Lo dispuesto en los artículos 46, 47, N°1, y 51 de la Ley N°20.255; **G)** Las facultades que me confieren el artículo 46 y 49 de la Ley N°20.255; el artículo 2 de D.F.L. N°28, ya citado y las letras a), b), y d) del artículo 7° del D.F.L. N°101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y **H)** El Decreto N°40 de fecha 6 de mayo de 2022, en trámite, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°466, de 2019, crea el Comité de Género de la Superintendencia de Pensiones y establece su conformación;
2. Que, la Resolución Exenta N°1585, de 2019, complementa la Resolución Exenta N°0466, de 2019, incorporando dos integrantes adicionales de la División Atención y Servicios al Usuario;
3. El Instructivo Presidencial N°6, de fecha 23 de mayo de 2018, sobre Igualdad de Oportunidades y Prevención y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Acoso Sexual en los ministerios y servicios de la Administración del Estado;
4. La Política de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Superintendencia de Pensiones, aprobada por Resolución Exenta N°71, de fecha 10 de

enero de 2019;

5. Que, la Superintendencia de Pensiones requiere contar con un Comité que promueva e impulse políticas antidiscriminatorias que garanticen la igualdad de derechos y equidad de género en la Superintendencia de Pensiones;
6. Que es necesario instalar una instancia formal para llevar adelante la transversalización de la perspectiva de género en la Superintendencia de Pensiones.

RESUELVO:

- I. **DESÍGNASE** a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Género de la Superintendencia de Pensiones:

Integrantes titulares:

- 1) María Consuelo Sáenz-Villarreal González, Jefatura de Gabinete.
- 2) Pamela Jimeno Ocares, Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Educación Financiera - Previsional.
- 3) Paulina Quezada Roa, Jefatura de División Atención y Servicios al Usuario.
- 4) Mercedes Hoces Quinteros, Jefatura de Departamento de IPS y Convenios de la División Desarrollo Normativo.
- 5) Alexandra Rueda Restrepo, Jefatura de Departamento de Análisis y Desarrollo de la División Estudios.
- 6) Rodrigo Chávez Cerón, Jefatura de Departamento de Riesgo Financiero de la División Financiera.
- 7) Macarena Díaz Mella, Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas de la División Administración Interna.
- 8) Vidia Gutiérrez Vargas, Analista de la Unidad Desarrollo Organizacional de la División Administración Interna, quien actúa como encargada de género.
- 9) Luis Salas Espinoza, representante de la Asociación de Funcionarios.

Integrantes Suplentes:

- 1) Andrea Villalobos Paillalef, Jefatura Unidad de Atención de Plataformas (Presencial y Canal Web), suplente de doña Paulina Quezada Roa.
- 2) Teresa Canales Contreras, Analista Departamento de IPS y Convenios, suplente de doña Mercedes Hoces Quinteros.
- 3) María Fernanda Toledo Badilla, Analista de Investigación de la División Estudios, suplente de doña Alexandra Rueda Restrepo.
- 4) Raúl Acevedo Jilabert, Jefatura de Departamento Supervisión Operativa de la División Control de Instituciones, suplente de don Rodrigo Chávez Cerón.
- 5) Patricia Rabanales González, Analista de Comunicaciones del Gabinete, suplente de doña Pamela Jimeno Ocares.
- 6) Sandra Constanzo Orellana, Auxiliar Oficina de Partes, de la División Administración Interna, suplente de don Luis Salas Espinoza.

II. Se establece como funciones principales del comité las siguientes:

- 1) Proponer al Superintendente un programa de trabajo anual para la integración y desarrollo de la perspectiva de género y la implementación de compromisos institucionales referidos a materia;
- 2) Evaluar e implementar internamente las acciones coordinación intersectorial solicitadas por el Ministerio del Trabajo u otra entidad que corresponda.
- 3) Proponer acciones conducentes a prevenir y enfrentar la discriminación, conductas abusivas y violencia de género que puedan afectar a los funcionarios y funcionarias de la institución y evaluar el impacto de las acciones implementadas;
- 4) Gestionar y hacer seguimiento al estado de avance de los compromisos institucionales en materia de género;
- 5) Difundir internamente información y normativas vigentes que regulen o impacten la materia.

III. **DÉJESE** sin efecto las Resolución Exentas N°466 y N°1585, ambas de 2019.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

JMA/MDM/vgv

Distribución:

- Gabinete
- Sr. Fiscal
- Sra. Intendente de Regulación de Prestadores Públicos y Privados
- Sra. Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados
- Srs. Jefes(as) de División
- Funcionarios y Funcionarias
- Oficina de Partes
- Archivo